



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°1974

5 de junio de 2018

- 🕒 No solo derogar impuesto al sol: PSOE quiere tumbar política energética PP
- 🕒 El Supremo avala restricciones Gobierno a licencias que usan Uber y Cabify
- 🕒 La recaudación por el impuesto de hidrocarburos subió un 3,3% hasta abril
- 🕒 Justicia UE rectifica y dice no discrimina trabajadores fijos y temporales
- 🕒 Las matriculaciones de eléctricos e híbridos crecieron un 41,7% en mayo
- 🕒 El crudo Brent sube hasta 75,45 dólares
- 🕒 Las salidas productos petrolíferos desde CLH aumentan un 2,2% en mayo



No solo derogar impuesto al sol: PSOE quiere tumbar política energética PP

La intención que mostró Pedro Sánchez el pasado jueves de derogar el impuesto al sol en su discurso de moción de censura es solo la punta del iceberg respecto a las intenciones que tiene el nuevo Ejecutivo socialista en materia energética. Fuentes próximas al nuevo presidente del Gobierno se muestran partidarias de dar un giro de 180 grados a las iniciativas impulsadas en los últimos años por los hermanos Alberto y Álvaro Nadal, principales responsables de la política energética durante el mandato de Mariano Rajoy.

El nuevo equipo de gobierno tendrá que empezar a tomar decisiones importantes de manera inmediata. El responsable del ramo —aún por nombrar— deberá estar presente en el consejo de la Unión Europea el próximo 11 de junio para aprobar los puntos más controvertidos que se están discutiendo en la directiva de renovables.

Fuentes presentes en las negociaciones comunitarias, conocidas como trílogos, aseguran que el Parlamento Europeo se congratula de que España ya no esté representada por Nadal. Y es que la postura de la Eurocámara en materia de renovables, defendida por el eurodiputado José Blanco, aboga por extender al 34% el objetivo de penetración de energías limpias en 2030, una cifra que dista mucho del 30% al que estaba dispuesto a llegar Nadal. La presencia en el consejo de un nuevo responsable socialista por España se entiende como un apoyo más a las tesis del Parlamento y uno menos para los más conservadores y defensores del carbón, como Polonia o la propia España hasta ahora.

[Si desea continuar leyendo la noticia pinche AQUI](#)

FUENTE: EL CONFIDENCIAL

[Volver a los titulares](#)





El Supremo avala restricciones Gobierno a licencias que usan Uber y Cabify

El Tribunal Supremo ha avalado la imposición por parte del Gobierno de limitaciones a la actividad de las empresas de vehículos de alquiler con conductor (VTC) siempre que sean necesarias y proporcionadas para mantener el equilibrio entre las dos modalidades de transporte urbano, para asegurar el mantenimiento del servicio del taxi como un servicio de interés general. La Sala III del alto tribunal no considera discriminatorias las principales restricciones impuestas por un real decreto de 2015, como el límite de una sola licencia VTC por cada 30 taxis ni la exigencia a las empresas de alquiler de vehículos con conductor de que desarrollen el 80% de sus servicios dentro de la comunidad autónoma donde se le concedió la autorización para operar.

El Supremo sí da la razón a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), a la plataforma Uber y a la patronal de VTC Unauto, en el requisito impuesto a las empresas de VTC de que dispongan al menos de una flota de siete vehículos dedicados a dicha actividad, ya que excluiría a los pequeños empresarios de su ejercicio sin razón de interés general o necesidad que lo justifique. Por ello, anula tal limitación.

Los magistrados recogen estos criterios en la sentencia que resuelve los recursos de la CNMC, Uber, Unauto y Maxi Mobility Spain (Cabify) contra el real decreto aprobado el 20 de noviembre de 2015, por el que se modificó el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, y que estableció restricciones a la actividad de VTC. En la posición contraria, que respaldaba el decreto, estaban la Administración del Estado, numerosas federaciones del taxi, la Generalitat de Catalunya, el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, o la Asociación Española de la Economía Digital.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL PAÍS

[Volver a los titulares](#)



La recaudación por el impuesto de hidrocarburos subió un 3,3% hasta abril

La Agencia Tributaria recaudó 3.786,5 millones de euros entre enero y abril de 2018 con el impuesto de hidrocarburos, lo que supone un 3,3% más que en el mismo periodo de 2017 (3.665,9 millones).

Así se desprende del 'Informe Mensual de Recaudación Tributaria' de abril de 2018, en el que se detalla que de la cuantía total, 1.562,6 millones los recaudó el Estado, 2.184,3 millones las comunidades autónomas y 39,6 millones lo hicieron las corporaciones locales.

Los ingresos tributarios por el impuesto a los hidrocarburos ascendieron en 2017 a 10.881 millones de euros, un 6,3% menos que los 11.570 millones que el Gobierno ha previsto ingresar en el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2018.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL ECONOMISTA

[Volver a los titulares](#)



Justicia UE rectifica y dice no discrimina trabajadores fijos y temporales



El Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha señalado hoy que la normativa española no discrimina de manera injustificada a los trabajadores temporales e indefinidos por las indemnizaciones que reciben al terminar su contrato.

En sendos fallos, los jueces europeos modifican el criterio seguido en una sentencia del mismo tribunal de 2016, que sentenció que si existía en la legislación española una discriminación injustificada y que los asalariados fijos y temporales debían percibir una compensación similar.

Por un lado, los jueces se refieren al caso de una auxiliar de hostelería que trabajaba como interina en una residencia de la tercera edad gestionada por la Agencia Madrileña de Atención Social de la Consejería de Políticas Sociales y Familia de Madrid. La trabajadora perdió su empleo al ser su puesto adjudicado a otra persona seleccionada mediante un procedimiento de contratación.

Si desea continuar leyendo la noticia pinche [AQUI](#)

FUENTE: EL MUNDO

[Volver a los titulares](#)



Las matriculaciones de eléctricos e híbridos crecieron un 41,7% en mayo



Las matriculaciones de vehículos híbridos y eléctricos en España han alcanzado las 7.870 unidades en mayo, un 41,7% más en comparación con el mismo mes de 2017, según los datos facilitados hoy por la patronal de fabricantes Anfac.

En el acumulado del año se ha registrado un alza del 45,3%, hasta totalizar 34.269 unidades matriculadas.

En mayo se han vendido en España 877 unidades eléctricas, el 53% más que en el mismo periodo de 2017.

En los cinco primeros meses del año, este tipo de vehículos han ascendido a 4.469 unidades comercializadas, el 103,5% más en tasa interanual.

Por su parte, el mercado de vehículos con tecnología híbrida ha crecido un 40,4% en mayo, hasta 6.993 unidades matriculadas.

En el acumulado del año, suman 29.800 unidades, lo que supone un incremento del 39,4% en comparación con el mismo periodo del ejercicio anterior.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



El crudo Brent sube hasta 75,45 dólares



El barril de petróleo Brent para entrega en agosto abrió hoy al alza en el mercado de futuros de Londres y cotizaba a 75,45 dólares, un 0,22% más que al cierre de la jornada anterior.

FUENTE: EFECOM

[Volver a los titulares](#)



Las salidas productos petrolíferos desde CLH aumentan un 2,2% en mayo



Las salidas de productos petrolíferos desde las instalaciones del Grupo CLH al mercado español durante el mes de mayo ascendieron a más de 3,4 millones de metros cúbicos, un 2,2% más que la cifra registrada en el mismo mes del año anterior.

Por productos, las salidas de gasolinas aumentaron un 3,5% y las de gasóleo de automoción descendieron un 0,1%. En conjunto, las salidas de los carburantes de automoción aumentaron un 0,6% y superaron los 2,3 millones de metros cúbicos.

En cuanto al total de gasóleos (A+B+C), las salidas ascendieron a cerca de 2,4 millones de metros cúbicos, un 1,2% más que en el mismo periodo de 2017.

Por su parte, las salidas de querosenos se situaron en cerca de 617.000 metros cúbicos, lo que representa una subida del 4,9% respecto a mayo del año pasado.

FUENTE: CLH

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

